



Conferencia General

XXVIII Sesión Extraordinaria
28 de noviembre de 2024
Punto 10.3 de la Agenda

CG/E/Res.10/2024
Original: Español/Inglés

Resolución

Programas de Pasantías en la Secretaría del OPANAL

La Conferencia General,

Subrayando la imperiosa necesidad de seguir contribuyendo a la formación de cuadros especializados en la región en materia de desarme y no proliferación nucleares, así como a los trabajos y funcionamiento de los organismos internacionales;

Reconociendo la alta formación académica y experiencia profesional de las personas candidatas que postulan al Programa de Pasantías;

Destacando la aspiración de mantener la igualdad de género en la Secretaría del OPANAL;

Destacando la importante labor de jóvenes profesionistas que apoyan los trabajos del Organismo, y la necesidad de que estas actividades continúen siendo remuneradas;

Recordando con agrado la adopción unánime la Resolución CG/Res.03/2021, mediante la cual, por primera vez, se decidió “*apoyar a los pasantes con MXN 1000 mensuales como estímulo y reconocimiento de su constante labor durante su período en el OPANAL*”;

Tomando en cuenta que, desde 2023, el Programa de Pasantías para Estados Miembros del OPANAL que también son miembros de la Comunidad del Caribe – CARICOM ha reducido su alcance e impacto debido a la interrupción en la recepción de fondos extrapresupuestarios para su implementación;

Tomando nota con aprecio de la disposición de Soka Gakkai International de financiar, en 2025, el Programa de Pasantías para Estados Miembros del OPANAL que también son miembros de la Comunidad del Caribe – CARICOM.

Resuelve:

1. **Exhortar** a los Estados Miembros a divulgar y apoyar el Programa de Pasantías, difundiendo las convocatorias entre sus instituciones de educación superior.
2. **Seguir** apoyando a los pasantes con MXN 1000 mensuales como estímulo y reconocimiento de su constante labor, durante su período de estancia en el OPANAL.
3. **Agradecer** a Soka Gakkai International la decisión de financiar, en 2025, el Programa de Pasantías para Estados Miembros del OPANAL que también son miembros de la Comunidad del Caribe – CARICOM.
4. **Instruir** al Secretario General a dar continuidad y garantizar la permanencia del Programa de Pasantías para Estados Miembros del OPANAL que también son miembros de la Comunidad del Caribe – CARICOM, así como mantener informados a los Estados Miembros sobre la implementación de la presente resolución.